



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-77959475- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2023-77959475-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 1455/17 la firma SOLS S.A., CUIT: 30-71338500-6, Legajo N° 519, con domicilio en la calle Rojas 1889, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obtuvo la habilitación para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES, en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y 7038/15, vigente hasta el 09/02/2022.

Que por EXPEDIENTE N° EX-2022-06766965- -APN-DVPS#ANMAT la firma solicita la Renovación del Certificado de Buenas Prácticas de distribución de medicamentos para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales

Que la peticionante solicita la baja de su habilitación en el domicilio de la calle Rojas 1889, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como consta en el RE- 2023-77958713-APN-DVPS#ANMAT.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma SOLS S.A. (CUIT: 30-71338500-6), con domicilio en la calle Rojas 1889, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica María Antonella BIANCHINO (DNI: 34.308.732 y matrícula profesional N° 18.432), para el TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES a partir del 06 de julio de 2023.

ARTICULO 2°.- Limitase a la farmacéutica María Antonella BIANCHINO (DNI: 34.308.732 y matrícula profesional N° 18.432), como Directora Técnica de la firma SOLS S.A. (CUIT: 30-71338500-6), con domicilio en la calle Rojas 1889, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 06 de julio de 2023.

ARTICULO 3°.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por Expediente EX-2022-06766965- -APN-DVPS#ANMAT en virtud de la baja solicitada por la firma SOLS S.A. (CUIT: 30-71338500-6).

ARTICULO 4°.- Cancelese el certificado otorgado por Disposición ANMAT N° 1455/17 de fecha 09 de febrero de 2017.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2023-77959475- -APN-DVPS#ANMAT